

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54680 TOLEDO

Doña María Isabel Collado Cordero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 478/2019 y NIG nº 45168 41 1 2019 0004591, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2019 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado y apertura de la fase de liquidación del deudor Gesport Hostelería, S.L., con CIF nº B45543287, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Toledo, calle Marqués de Mendigorriá nº 14.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a la Letrada doña Marta López García, con DNI nº 04201017K, para el ejercicio de las funciones propias de la Administración concursal, con domicilio postal en Talavera de la Reina (Toledo), calle Sombrerería nº 21, 6ª Planta y dirección electrónica señalada m.lopez@enclave-asesores.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Se ha solicitado por el deudor la liquidación del concurso, abriéndose la Sección Quinta de Liquidación.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 11 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Collado Cordero.

ID: A190071344-1